I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002233

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 31 DIC 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/5254/2015 de la Administradora Municipal; los Decretos Exentos N°202/1238/2015, N°202/1391/2015 y N°202/1983/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Decretos Exentos N°202/2218/2015 y N°202/2231/2015.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1238/2015 se otorgó una subvención al **TALLER DE MUJERES OESTE,** una subvención ascendente a $800.000.-,cuyo convenio de subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/1391/2015, autorizada a modificar ampliando el destino de la subvención mediante Decreto Exento N°202/1983/2015.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Convenio de Subvención, de fecha 24 de noviembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **TALLER DE MUJERES OESTE,** con Personalidad Jurídica N°1018-2014, R.U.T. N°65.105.223-8, representado por su Presidenta doña **LUZ GODOY PÉREZ,** cédula de Identidad N°6.029.434-8, mediante la cual las partes acuerdan modificar la **cláusula Tercera** del convenio original, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1391/2015, en el sentido de ampliar el destino de la subvención otorgada, para utilizarla además, en la "celebración de término de taller del año 2015, correspondiente a dicho uso un saldo de $99.547.-".

2. La Modificación al Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. En lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes las cláusulas del convenio de subvención original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (s)
31 DIC 2015

CCP/CUCH/cas.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
TALLER DE MUJERES OESTE

En Cerrillos, a 24 de Noviembre del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, y el "**TALLER DE MUJERES OESTE** ", Personalidad Jurídica Nº 108-2014, R.U.T. Nº 65.105.223-8, representado por su Presidenta doña **LUZ GODOY PEREZ** cédula de identidad Nº6.029.434-8, con domicilio en Eliana Quintero Nº7958, comuna de Cerrillos, teléfono 98482093, se ha acordado la siguiente modificación de Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 31 de julio del 2015 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/ 1391/ 2015; en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 202/1983/2015, las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del citado convenio, en cuanto a en el sentido de utilizar el excedente en la celebración de termino de taller del año 2015, correspondiente a dicho uso un saldo de $99.547.-.

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente documento se firma **LUZ GODOY PEREZ,** en representación del **TALLER DE MUJERES OESTE** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUZ GODOY PEREZ
p.p. TALLER DE MUJERES OESTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV